

**SUPERINTENDENCIA  
NACIONAL DE  
BIENES ESTATALES**



## **RESOLUCIÓN N° 0041-2022/SBN**

San Isidro, 13 de mayo de 2022

**VISTO:**

El Oficio N° 192-2022-VIVIENDA/MMVU-PGSU de fecha 10 de mayo de 2022, del Director Ejecutivo Programa Generación de Suelo Urbano;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el artículo 13 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2019-VIVIENDA, se dispone que la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN) es el Ente Rector responsable tanto de normar los actos de adquisición, disposición, administración y supervisión de los predios estatales, como de ejecutar dichos actos respecto de los predios cuya administración está a su cargo, de acuerdo a la normatividad vigente, gozando de autonomía económica, presupuestal, financiera, técnica y funcional, con representación judicial propia;

Que, con el Decreto Supremo N° 026-2017-VIVIENDA, se crea la Comisión Multisectorial Permanente para la Evaluación de Predios con fines de Vivienda Social, adscrita al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS, la cual tiene por objeto emitir informes técnicos que contribuyan a promover y facilitar el acceso de la población a la vivienda social, así como realizar el seguimiento de sus recomendaciones;

Que, a través del artículo 3 del Decreto Supremo N° 026-2017-VIVIENDA, modificado por el Decreto Supremo N° 005-2021-VIVIENDA, se señala que la Comisión Multisectorial Permanente para la Evaluación de Predios con fines de Vivienda Social, está conformada por un/a representante titular y alterno/a de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, entre otras entidades;

Que, asimismo, en el artículo 4 del Decreto Supremo N° 026-2017-VIVIENDA, se dispone que la designación de las representaciones, titulares y alternas, de la Comisión Multisectorial, se realiza mediante Resolución de el/a Titular de la entidad a la que representan, dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores desde la vigencia del presente

Decreto Supremo. Dicha designación es remitida al MVCS, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes de aprobada la misma;

Que, en cumplimiento de la norma antes mencionada, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales mediante la Resolución N° 0021-2021/SBN de fecha 16 de marzo de 2021, designó a sus representantes titular y alterno ante la Comisión Multisectorial Permanente para la Evaluación de Predios con fines de Vivienda Social, la misma que fue de conocimiento de la citada Comisión con el Oficio N° 00178-2021/SBN;

Que, con el Oficio N° 192-2022-VIVIENDA/VMVU-PGSU de fecha 10 de mayo de 2022, el Director Ejecutivo Programa Generación de Suelo Urbano solicita a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales que estando a que integra la Comisión Multisectorial Permanente para la Evaluación de Predios con fines de Vivienda Social, solicita actualizar o ratificar la acreditación de los representantes designados mediante la Resolución N° 0021-2021/SBN;

Que, estando a la comunicación antes cursada, es conveniente actualizar la acreditación de los representantes institucionales, de tal forma, el Director de Gestión del Patrimonio Estatal es el representante titular al estar a cargo del órgano de línea de ámbito nacional encargado de planificar, dirigir, coordinar y controlar la adecuada administración de los bienes estatales a cargo de la SBN, conforme al artículo 40 del Reglamento de Organización y Funciones de la SBN, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2016-VIVIENDA; y, la Subdirectora de Supervisión es la representante alterna, quien tiene la función específica de supervisar el cumplimiento de los actos y procedimientos efectuados por las Entidades sobre los actos de adquisición, administración, disposición y registro de los bienes estatales, entre otras, de acuerdo al artículo 43 del precitado Reglamento;

Que, en tal sentido, corresponde actualizar la designación de los representantes titular y alterno que representen a la Superintendencia Nacional de Bienes ante la Comisión Multisectorial Permanente para la Evaluación de Predios con fines de Vivienda Social;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 026-2017-VIVIENDA y modificatoria; y en uso de la atribución prevista en el literal r) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar al Director de Gestión del Patrimonio Estatal, abogado HÉCTOR MANUEL CHÁVEZ ARENAS y a la Subdirectora de Supervisión, abogada MARÍA DEL PILAR PINEDA FLORES, como representantes titular y alterno, respectivamente, de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales ante la Comisión Multisectorial Permanente para la Evaluación de Predios con fines de Vivienda Social.

**Artículo 2.-** Dar por concluidas las designaciones dispuestas mediante la Resolución N° 0021-2021/SBN.

**Artículo 3.-** Remitir una copia de la presente Resolución a la Comisión Multisectorial Permanente para la Evaluación de Predios con fines de Vivienda Social, así como a los servidores señalados en el artículo 1 de la presente Resolución y a los mencionados en la Resolución N° 0021-2021/SBN.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente resolución en la Sede Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales ([www.gob.pe/sbn](http://www.gob.pe/sbn)).

**Regístrese y comuníquese.**

**Visado por:**

**OAJ**

**Firmado por:**

**Superintendente Nacional de Bienes Estatales**